



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

**PROYECTO : " CONSTRUCCIÓN
CONSULTORIO AT PRIMARIA SECTOR
NORTE ANTOFAGASTA".**

**REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE
MANDATO.**

VISTOS: Art. 16 de la Ley n.º 18.091; Ley n.º 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito con fecha 09 de octubre de 2014, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud Antofagasta; Resolución Exenta N° 910 de 09 de octubre de 2015, Ord. N° 3002 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Servicio de Salud Antofagasta, Ordinario N° 2597 de fecha 23 de noviembre de 2015 del Gobierno Regional de Antofagasta; Modificación de Mandato de fecha 28 de diciembre de 2015 y, Resolución n.º 1600, de la Contraloría General de la República.

001462
RESOLUCIÓN G.R. N° _____/ EXENTA **28 DIC. 2015**

1. Apruébase Modificación de Mandato suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el Servicio de Salud Antofagasta - Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30034215-0 (F.N.D.R. - TRADICIONAL), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

“En Antofagasta a 28 de diciembre, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional Subrogante, doña Fabiola Rivero Rojas, domiciliada en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, EL Servicio de Salud Antofagasta, representada por su Director Don. Zamir Nayar Funes Chileno, domiciliado en la Ciudad de Antofagasta, Calle Bolívar n.º 523, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE

1.- Que con fecha 09 de octubre de 2014, se suscribió el Mandato aprobado por Resolución N° 910 Exenta, de fecha 09 de octubre de 2014, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO AT PRIMARIA SECTOR NORTE ANTOFAGASTA**”, Código BIP N° 30034215-0,



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

(EQUIPAMIENTO), (F.N.D.R.- TRADICIONAL), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 331.647.000.-

De este monto se destinó al Ítem **Equipamiento**, \$ 331.647.000.-

2.- Que considerando que el Item Equipamiento, asignado originalmente, está contratado en un 100% por un monto de \$ 208.245.093.-y considerando que queda un excedente de \$123.401.907.- La Unidad Técnica solicita reevaluar el proyecto y reasignar el saldo disponible.

3.- Que la Unidad Técnica, por medio de Ordinario N° 3002, de fecha 08 de septiembre de 2015, le solicita al Gobierno Regional reevaluar el proyecto para que se incorpore el tem Equipos por un Monto de \$ 117.334.000.-

4.- Que por Acuerdo Core N° 12529-15, se aprueba la modificación de reevaluación del proyecto y la incorporación del Item Equipos por un Monto de \$112.231.000.- valor ficha IDI 2015, moneda al 31 de diciembre de 2013.

5.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N.° 2597, de fecha 23 de noviembre de 2015, le aprueba a la Unidad Técnica la reevaluación del proyecto incorporando el Item **Equipos** por un monto de \$ 112.231000.- valor Ficha IDI y moneda al 31 de diciembre de 2013

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO

Se aprueba la reevaluación por concepto de reasignación de recursos disponibles en el Item **Equipamiento** y se incorpora el Item **Equipos** al proyecto por un Monto de \$ 112.231.000.- valor Ficha IDI 2015, expresado en moneda 2013.

En consecuencia, las partes vienen a modificar el Mandato del proyecto en \$ 117.334.000.-, quedando su total en \$ 325.579.093.-, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-005	EQUIPAMIENTO	208.245.093.-
31-02-006	EQUIPOS	117.334.000.-
TOTAL		325.579.093.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. El monto total del proyecto para esta componente y destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$ 325.579.093.- y será financiada con cargo al Financiamiento F.N.D.R., Tradicional aprobado por Resolución N° 001 de fecha 07 de enero de 2015 del Gobierno Regional de Antofagasta cuyas asignaciones se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-005	EQUIPAMIENTO	208.245.093.-
31-02-006	EQUIPOS	117.334.000.-
TOTAL		325.579.093.-

3.- La Unidad Técnica deberá observar estrictamente lo dispuesto en las glosas respectivas de la Ley Presupuestarias para la debida ejecución del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

FDO. **FABIOLA RIVERO ROJAS**, Intendente Subrogante Región de Antofagasta, **ELADIO CUADRA VACCA**, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



FRR/ECV/IOM/iom

DISTRIBUCIÓN

1. UNIDAD TÉCNICA
2. DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (C.I)
3. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
4. UNIDAD REGIONAL SUBDERE
5. DEPTO. INVERSIÓN FNDR
6. ASESORÍA JURÍDICA GORE
7. OF. DE PARTES





**GOBIERNO
REGIONAL**

Más región, mejor calidad de vida!

**MODIFICACIÓN DE MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CON
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA**

En Antofagasta a 28 de diciembre, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional Subrogante, doña Fabiola Rivero Rojas, domiciliada en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, EL Servicio de Salud Antofagasta, representada por su Director Don. Zamir Nayar Funes Chileno, domiciliado en la Ciudad de Antofagasta, Calle Bolívar n.º 523, en adelante la Unidad Técnica o la Mandataria, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE

1.- Que con fecha 09 de octubre de 2014, se suscribió el Mandato aprobado por Resolución N° 910 Exenta, de fecha 09 de octubre de 2014, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO AT PRIMARIA SECTOR NORTE ANTOFAGASTA**", Código BIP N° 30034215-0, (**EQUIPAMIENTO**), (**F.N.D.R.-TRADICIONAL**), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ **331.647.000.-**

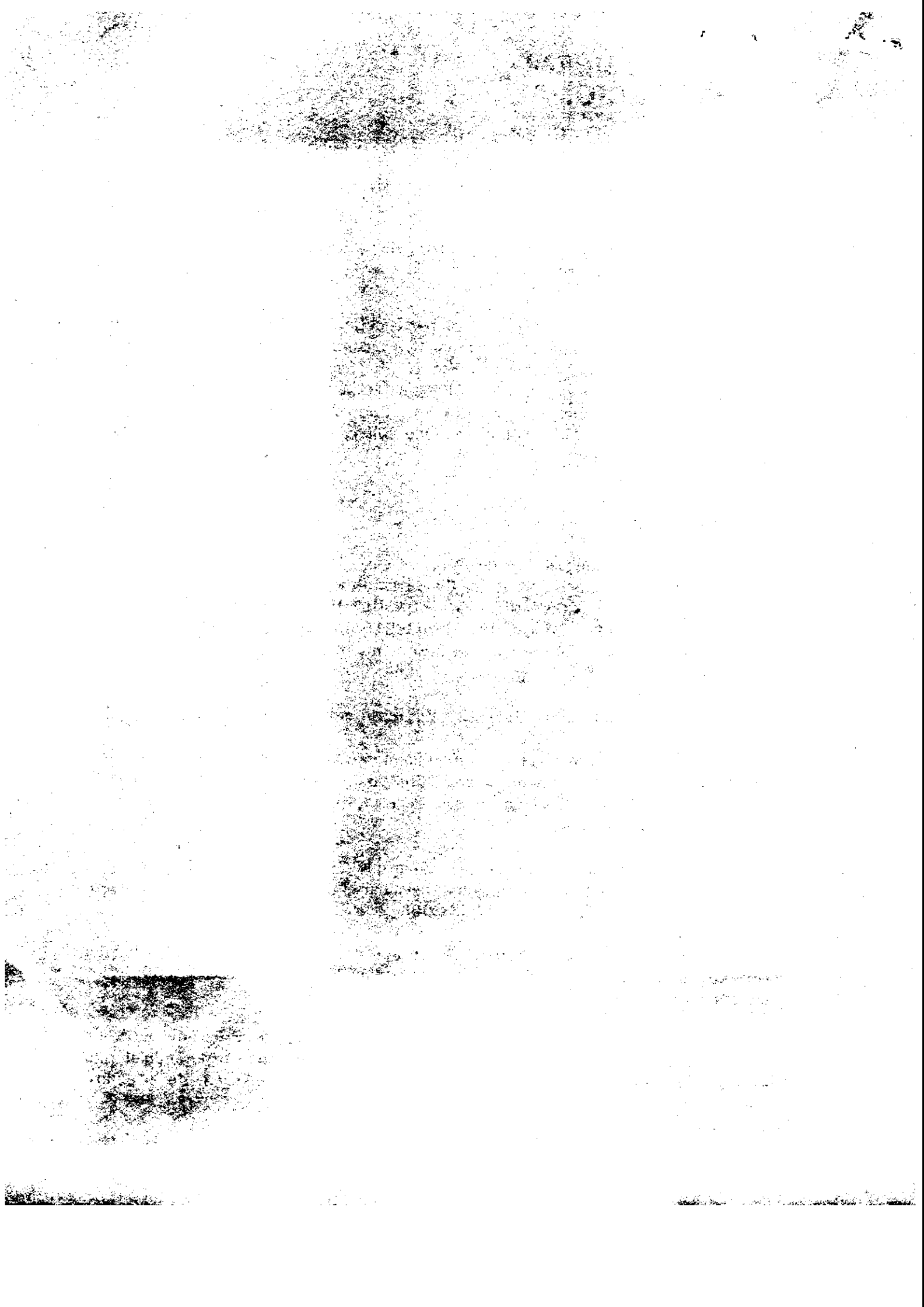
De este monto se destinó al Ítem **Equipamiento, \$ 331.647.000.-**

2.-. Que considerando que el Item Equipamiento, asignado originalmente, está contratado en un 100% por un monto de \$ **208.245.093.-** y considerando que queda un excedente de \$ **123.401.907.-** La Unidad Técnica solicita reevaluar el proyecto y reasignar el saldo disponible.

3.- Que la Unidad Técnica, por medio de Ordinario N° 3002, de fecha 08 de septiembre de 2015, le solicita al Gobierno Regional reevaluar el proyecto para que se incorpore el tem Equipos por un Monto de \$ **117.334.000.-**

4.- Que por Acuerdo Core N° 12529-15, se aprueba la modificación de reevaluación del proyecto y la incorporación del Item Equipos por un Monto de \$ **112.231.000.-** valor ficha IDI 2015, moneda al 31 de diciembre de 2013.

5.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N.º 2579, de fecha 02 de noviembre de 2015, le aprueba a la Unidad Técnica la reevaluación del proyecto incorporando el Item **Equipos** por un monto de \$ **112.231000.-** valor Ficha IDI y moneda al 31 de diciembre de 2013





GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO

Se aprueba la reevaluación por concepto de reasignación de recursos disponibles en el Item **Equipamiento** y se incorpora el Item **Equipos** al proyecto por un Monto de \$ **112.231.000.-** valor Ficha IDI 2015, expresado en moneda 2013.

En consecuencia, las partes vienen a modificar el Mandato del proyecto en \$ **117.334.000.-**, quedando su total en \$ **325.579.093.-**, expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-005	EQUIPAMIENTO	208.245.093.-
31-02-006	EQUIPOS	117.334.000.-
TOTAL		325.579.093.-

SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.


 SERVICIO DE SALUD
 DIRECCIÓN
 ZORAYR BUNES
 Director
 Servicio de Salud Antofagasta
 ANTOFAGASTA


 GOBIERNO REGIONAL
 II REGION
 ANTOFAGASTA
 FABIOLA RIVERO ROJAS
 Intendente (Subrogante)
 Región de Antofagasta

